



QUILMES, 15 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0067/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Intendencia de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos de instalación, reparación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en distintas áreas de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Universidad no puede prescindir de efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos mencionados, y la Intendencia ha consignado el detalle del servicio necesario, según consta a fs. 15 y 16.

Que estas erogaciones son de carácter excepcional y tendrán vigencia hasta tanto se cuente con el servicio de la firma adjudicataria del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-1240/06.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 22.

Que las presentes erogaciones resultan de la necesidad actual de continuar con la provisión del servicio de aire acondicionado para distintos sectores de la Universidad.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por el servicio de instalación, reparación y mantenimiento de los equipos de aire acondicionado en distintas áreas de la Universidad, a favor de la firma DKM S.A., por la suma total



00102



Universidad
Nacional
de Quilmes

de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 (\$10.321,30), según las Facturas N° 0001-00001694, N° 0001-00001708, N° 0001-00001727, N° 0001-00001742, N° 0001-00001747, N° 0001-00001748 y N° 0001-00001756, obrantes a fs. 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10, respectivamente del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.07.00.17 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00102

Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO